

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5327 *COMERCIAL FERRCASH 2000, S.A.*

Convocatoria a Junta General Ordinaria.

El Consejo Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el pasado día 10 de septiembre de 2020 ha acordado convocar a la Junta General Ordinaria, en primera convocatoria el día 24 de octubre de 2020, a las 13:00 horas y en segunda convocatoria el día 25 de octubre de 2020, a la misma hora.

Si bien la Junta General Ordinaria se entenderá celebrada en el domicilio social de la empresa sito en la calle Rey Pastor, n.º 8, de Leganés, en Madrid, dada la reciente normativa publicada en la Comunidad de Madrid para contrarrestar la propagación de la COVID-19, se informa a los Sres. accionistas y a sus representantes, que al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta General se celebre de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de accionistas y representantes, quedando la asistencia presencial reservada al personal técnico e institucional imprescindible, que recibirá una acreditación de acceso especial. No se permitirá la asistencia física a ninguna persona que carezca de esta acreditación.

La reunión tendrá por objeto deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio económico anterior.

Tercero.- Cambio del domicilio social. Consecuente propuesta de modificación del artículo Sexto de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Designación de persona y delegación de facultades para elevar a público los acuerdos alcanzados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta celebrada o en su caso, nombramiento de interventores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Conforme a lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista, a partir de esta convocatoria de Junta General Ordinaria, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, a que se refiere los anteriores puntos del Orden del día, incluyendo el informe de gestión y el de auditoría.

De conformidad con lo previsto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista, podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, incluyendo el informe de los Administradores justificando la misma, asimismo, cualquier accionista podrá pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de Asistencia y Representación a Distancia.

La asistencia telemática a la Junta General Ordinaria se sujetará a lo previsto en la Ley y las siguientes reglas básicas, que podrán ser complementadas y/o desarrolladas por las que se publiquen en la página web de la Sociedad

1.- Celebración de la Junta General sin la Asistencia Física de Accionistas y Representantes.

La Junta General Ordinaria se celebrará por vía exclusivamente telemática, sin asistencia física de accionistas y representantes, a través de la plataforma GoToMeeting, creada para desarrollar reuniones en línea, uso compartido de escritorio y videoconferencia que permitirá a los Accionistas reunirse con el resto de socios mediante una aplicación on-line (Ordenador o teléfono móvil) y a través de Internet en tiempo real, lo que permite el desarrollo de la reunión sin participación física como medida de prevención de la expansión del Covid-19.

Las medidas incluidas en el presente anuncio son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y permiten garantizar plenamente los derechos políticos de los accionistas de asistencia, representación, participación y votación.

2.- Procedimiento para el Ejercicio por los Accionistas o sus Representantes de su Derecho de Asistencia y Representación para Participar en la Junta General Ordinaria Mediante Asistencia Telemática.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia por vía telemática, mediante un procedimiento de identificación y registro previo para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión. El procedimiento de registro previo sigue el siguiente trámite:

El accionista accederá a través del espacio reservado dedicado a la Asistencia Telemática a la Junta General Ordinaria 2020 de la web de la empresa alojada en el dominio www.comafe.es, marcando ACCEDER/PANEL DE CONTROL: Convocatoria 2020, pudiendo hacerlo desde las 12:00 horas (CEST) del día de la convocatoria en BORME hasta las 23:59 horas (CEST) del día 22 de octubre de 2020.

En dicho espacio encontrará el archivo correspondiente a la Hoja de Asistencia que deberá descargar, rellenar debidamente y firmar, para remitirla escaneada por correo electrónico. Junto con el citado documento se enviará igualmente copia del documento oficial identificativo, en caso de ser persona física el correspondiente al titular de la empresa, y en caso de ser persona jurídica el correspondiente al representante de la misma. Además, en el caso de las personas jurídicas deberá remitirse una copia del CIF de la misma.

Como documento identificativo se entiende el que acredite suficientemente tal circunstancia: el D.N.I., el N.I.E., el Pasaporte u otro admitido válidamente en Derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista. En caso de

desea delegar sus derechos de asistencia, participación y voto, encontrará en el espacio web indicado el archivo correspondiente a la Hoja de Representación, que deberá descargar, rellenar debidamente, firmar y remitir escaneada por correo electrónico, junto con copia del documento oficial identificativo en caso de ser persona física del titular de la empresa, y en caso de ser persona jurídica del representante de la misma, junto con copia del documento oficial identificativo del representante. En caso de ser persona jurídica deberá remitirse igualmente copia del CIF de la empresa.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista. En el caso de representantes, las reglas aplicables se desarrollan en la página web corporativa de la Sociedad como complemento de información.

Los precitados documentos deberán ser remitidos por mail a la dirección juntaferrcashaccionistas2020@ferrcash.es.

El Accionista recibirá un correo electrónico de confirmación de recepción, con instrucciones básicas para la conexión a la plataforma de videoconferencia GoToMeeting, permitida para Teléfonos Móviles y ordenadores con conexión Wi-Fi o 3 G. En la página web de la Sociedad, en la zona reservada y el apartado correspondiente a esta Junta existen igualmente archivos informativos sobre los requisitos mínimos de los equipos e instrucciones de descarga.

La remisión de la Hoja de Asistencia o de la delegación en favor de un representante que asista telemáticamente, deberán haberse realizado con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta, pudiéndose enviar el correo electrónico desde las 12:00 horas (CEST) del día de la convocatoria en BORME hasta las 23:59 horas (CEST) del día 22 de octubre de 2020.

Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Una vez que el accionista se haya pre-registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir, participar y votar en la Junta General Ordinaria realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

3.- Conexión y Asistencia.

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista (o representante) que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria conforme a los apartados anteriores recibirá entre las 12.15 horas y las 12.45 horas (CEST) del día 24 de octubre de 2020 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) y del día 25 de octubre de 2020 (si, como es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria), una clave de acceso a la plataforma GoToMeeting, que le permitirá identificarse y acceder a la sesión privada en la que se va a desarrollar la Junta General Ordinaria.

La aplicación GoToMeeting es gratuita para los Accionistas. La Sociedad dispone de las licencias oportunas para garantizar el acceso y funcionamiento del programa con capacidad técnica suficiente.

Salvo que se constate la existencia suficiente de quorum para la celebración de la reunión en primera convocatoria, es previsible la celebración de la Junta General Ordinaria en segunda convocatoria, por lo que se constataría la inexistencia de quórum mínimo exigido y la Sociedad publicaría esta circunstancia a través del espacio dedicado a la Junta General Ordinaria 2020 de la web de la empresa

confirmando que la Junta se reunirá finalmente en segunda convocatoria.

4.- Ejercicio por los Accionistas o sus Representantes de sus Derechos de Intervención, Información, Propuesta y Voto Mediante Asistencia Telemática.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la sociedad, desde las 12:00 horas (CEST) del día de la publicación de la convocatoria en el BORME hasta las 23:59 horas (CEST) del día 22 de octubre de 2020. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

Las solicitudes de información o de aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán contestadas durante la celebración de la Junta General Ordinaria, o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

En caso de que la Junta, como es previsible, no se celebre en primera convocatoria, los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria en segunda convocatoria, si bien no será necesario que formulen de nuevo las solicitudes de información o aclaración que hubieran podido realizar.

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista (o, en su caso, del representante) y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día, dado que la plataforma GoToMeeting dispone de un sistema de tipo chat que permite la intervención directa, siempre dentro del adecuado desarrollo de un debate ordenado y de las votaciones. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos.

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General Ordinaria podrán hacer constar las reservas que consideren oportunas sobre la constitución de la Junta General Ordinaria que se harán constar en Acta.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General Ordinaria.

La asistencia telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves de acceso o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Comercial Ferrcash 2000, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta.

Se estará muy pendiente de la evolución de la pandemia y de las normas dictadas por las Autoridades, pudiéndose dictarse nuevas instrucciones mediante complemento de la convocatoria si así fuera exigible.

Leganés, 10 de septiembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, José Horcajo Muñoz.

ID: A200041364-1